

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2022-00032 formulada por OSWALDO YECID CASTILLO RODRIGUEZ en contra del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO, Magistrado (a) Ponente AIDA MONICA ROSERO GARCIA, se profirió auto el 7 de abril de 2022, el cual, DISPONE:

"PRIMERO. - ADMITIR la presente acción de tutela, presentada por el señor Oswaldo Yecid Castillo Rodríguez, en contra del Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Pasto, por la presunta violación de los derechos fundamentales arriba citados. **SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. **TERCERO. -** Con el fin de establecer, si efectivamente se han vulnerado los derechos invocados por la accionante, se ordena la práctica de las siguientes probanzas: a.- Tener como prueba documental, en el presente asunto, las copias anexadas a la solicitud de amparo. b.- Oficiar al accionado, notificándole el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días, ejercite su derecho de Defensa, rinda sus descargos, presente las pruebas que estime pertinentes, conforme a los hechos manifestados por la accionante en la solicitud de tutela, para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito de Tutela y sus anexos. c.- Se absolverán las citas y pruebas que resulten de las practicadas. **CUARTO. – VINCÚLESE** al trámite a la señora Lady Alexandra Andrade Santacruz y a todos aquellos que obren como partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro del proceso ejecutivo de alimentos No. 2021-00118, junto con la Defensoría de Familia y la Procuraduría delegada para Asuntos de Infancia, Adolescencia, Familia y Mujeres. Se les informará que, si a bien tienen, pueden intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitarán las pruebas que se consideren pertinentes y enviarán los soportes de cada una de sus respuestas. Entrégueseles copia del escrito de tutela y sus anexos. **QUINTO. - REQUERIR** al Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Pasto que remita copia, en medio magnético, del proceso al que se ha hecho alusión."

Para NOTIFICAR el presente auto, a a la señora Lady Alexandra Andrade Santacruz y a todos aquellos que obren como partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro del proceso ejecutivo de alimentos No. 2021-00118 del Juzgado 2° de Familia de Pasto, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 7 de abril de 2022.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario